✠

Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y QUATRO.

Cabildo

Estando en las Salas Capitulares de esta villa
de Mazarron á dos de Henero de Mil Setec.tos
Setenta y quatro d.s Los S.res D. Antt.o Lardin Lar
din Alcalde Ordinario de ella p.r S.M. D. Raymun
do de Uribarco Lardin Alguacil May.r D. Alonso
Lardin Granados, D. Ygnacio Lardin Sellecan D.
Alfonso Vidal, y D. Manuel de Paredes Reg.s
dores Perpetuos todos de forma de consejo Justi
cia, y Regim.to para tratar, y conferir las cosas
tocantes, y pertenecientes á esta villa, y su pu
blico acordaron lo sig.te ————

En este Ayuntam.to se hizo presente una R.l
Provision de S.M. y S.res Alcaldes de los
Crimenes, é Hijos dalgo de la R.l Chanci
lleria de la Ciu.d de Granada su fecha
de ella á siete de Diz.e del año proximo
pasado de Mil Setecientos Setenta
y tres refrendada de D. Miguel de Algaba
Calderon su Ess.no de Camara p.r el oficio
de Montalbo, p.r la qual se manda que á
D. Jph. Bienmayo Fuandeola en conformidad
del Recibim.to q.e le esta echo de Hijo dalgo se
le guarden las exempciones q.e son de estilo, y
costumbre tr... q.e en estos Reynos se les
se guardan á los demas hijos dalgo con los de
mas particulares q.e en la misma se contiene
La q.e escrita, oyda, y entendida p.r sus merced.s
Dixeron q.e la obedecian, y obedecieron con el
respeto, y veneracion debida como Carta de
su Rey, y S.r, y en su consequencia p.r el S.r D. Ray
mundo de Uribarco Lardin se tomó dha
R.l Provision, la beso, y puso sobre su cabeza y

AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN